

Comunicació de Maria Rosa Borrás

En el format demanat

Sobre los orígenes del Moviment Democràtic de Dones.

Giulia Adinolfi inspiró decisivamente el feminismo en Cataluña. En primer lugar organizó un reducido grupo de mujeres comunistas para discutir e informarse sobre la cuestión femenina. Del trabajo colectivo de ese grupo surgieron las principales conclusiones e ideas que aparecen en su escrito sobre la cuestión. Pretendíamos con ese artículo no solo influir en la toma de conciencia de las mujeres comunistas sino también, y en medida notable como objetivo, convencer a la propia organización del PSUC y sus dirigentes de la importancia del problema de la emancipación de la mujer, como problema que no debía subordinarse a la lucha por la emancipación social. En realidad, ese grupo de trabajo tenía carácter interno y estaba marcadamente orientado aun trabajo teórico: descubrir y definir las circunstancias propias de la condición femenina en España a fin de poder luego emprender una acción política de movilización eficaz.

No recuerdo con exactitud quién tuvo la iniciativa de crear ese grupo en la organización de entonces. Supongo que la propia Giulia (G.A. en adelante) quien hizo la propuesta a 2 ó 3 compañeras. Sí recuerdo, en cambio, algunas tareas realizadas, así como la posterior ampliación –al cabo de un año aproximadamente- en forma de núcleo de mujeres, donde se orientó el llamado “movimiento democrático de mujeres”.

Y este “movimiento dem. de mujeres” fue, bajo el franquismo, aunque como explicaré más adelante, tuviera aspectos no específicos. Fue, sin embargo, el embrión organizativo que dio lugar más tarde a la organización de movimientos estrictamente feministas.

Veamos en primer lugar qué programa de trabajo teníamos en el reducido grupo que creó G.A.

En mi recuerdo destacan tres cuestiones:

1. definir la situación de las mujeres en nuestro país,
2. documentarnos, mediante lecturas acerca de la ideología dominante sobre la mujer en la cultura española y estudiar obras de mujeres que trataran la “condición femenina”.

Este programa de carácter teórico tenía objetivos políticos explícitos: movilizar a las mujeres del partido en términos políticos, es decir, conseguir que las mujeres organizadas y las que potencialmente pudiesen estarlo (las compañeras de hombres organizados) comprendieran la necesidad de no subordinar su actuación política a la de sus maridos o compañeros y abrir una brecha estrictamente femenina en la lucha por la emancipación genérica. Es decir, el programa de trabajo tenía dos claras dimensiones:

- prepararnos intelectualmente para una acción feminista incidir en la mentalidad de los “políticos” (los nuestros) a fin de convencerles de que la lucha por la emancipación de la mujer no podía concebirse como un problema aplazable para el futuro.

Conviene quizá explicar mejor el por qué de estas finalidades, pues en la actualidad puede resultar difícil comprender estos objetivos. Es necesario retroceder en el tiempo, retroceder más de cuarenta años, de modo que lo que hoy parece obvio se entienda no lo era. El movimiento social de las mujeres ha conseguido desplazar muchos tópicos y circunstancias. Aunque también pienso que en este proceso se han perdido muchas opciones de cambio y se han consolidado viejas discriminaciones aunque con nuevas máscaras. Pero no es mi intención entrar ahora en esta discusión, sino dar cuenta de la extraordinaria influencia de G.A. en el terreno del feminismo. Y para ello resulta

imprescindible recordar que los dirigentes comunistas entendían que la transformación radical de la sociedad implicaba de por sí la solución o cambio de otros problemas secundarios. En realidad, en gran parte de quienes luchaban por la igualdad social no existía conciencia clara de la dominación “masculina” como problema transversal a las diferentes clases sociales. Es más, buena parte de presupuesto feministas les parecían elementos de la cultura burguesa, sin entender que la inhibición política de buena parte de mujeres no universitarias respondía a la interiorización de los modelos hegemónicos de relación desigual entre hombres y mujeres. De ahí que fuera también un objetivo político la toma de conciencia de hombres comunistas acerca de la necesidad de avanzar en la emancipación de las mujeres.

En realidad pienso que en ese lejano pasado los problemas implícitos del feminismo no eran tan diversos de los que hoy caracterizan distintas concepciones y tendencias. En el fondo perviven cuestiones que entonces solo oscuramente percibíamos. Pero continuó explicando el programa de trabajo que dirigió G.A.

El reaccionarismo del pensamiento español

En relación al estudio sobre la concepción de la feminidad en el pensamiento español a mi me correspondió analizar Ortega y Gasset y Gregorio Marañón. Conservo mis notas de estudio. En el primer caso, el resumen, crítica y citas tiene el título “Qué opina Ortega y Gasset sobre las mujeres”; en el segundo, “El biologismo de Marañón en sus ideas sobre la mujer”. Por el tipo de fichas y de escritos que conservo así como por lo que vagamente recuerdo, sé que no finalicé esos trabajos aunque sí se discutieron el grupo de G.A. No sé hoy distinguir hasta qué punto observaciones anotadas proceden de mi propia reflexión o bien si son observaciones que me hiciera G.A. Quizá es lo de menos saberlo. Propiamente esa lectura que hice, atenta solo a descubrir ideas sobre las mujeres en ambos autores, creo que no la habría hecho nunca sin su orientación. En el

caso de Ortega y Gasset, sí recuerdo que era un autor ampliamente conocido por entonces y que al “buscar” esas concepciones concretas quedé muy sorprendida e irritada. Nunca había prestado atención a su profundo reaccionarismo. Y en el caso de Marañón, la versión pseudocientífica que da de la diferenciación social me resultó modélica del pseudobjetivismo. Pero lo que aquí nos interesa es el tema de la mujer y en ambos casos en mis papeles encuentro destacada la búsqueda de las razones que puedan dar del “reaccionarismo de la mujer en política”. A mí esto me confirma nuestro objetivo: conseguir la politización de las mujeres entendiendo que forma parte de su propia lucha por la emancipación femenina.

Algunas acciones del Moviment Democràtic de Dones

Más adelante se planteó la necesidad de pasar más activamente a la acción, lo que dio lugar al ya citado “Moviment democràtic de Dones” que después también tuvo su expresión en Madrid.

Como ejemplo de la actuación de ese movimiento adjunto el manifiesto que logramos publicar en el Tele/exprés en 6 de mayo de 1968. Ya con anterioridad se habían llevado a cabo otras acciones, algunas tan simples como convencer a la subdirección de “El Correo Catalán” de la improcedencia de continuar publicando las ramplonerías de Lluçietta Canyà. Por el nombre y cantidad de las firmantes se ve cómo se consiguió una movilización de cierto peso.

Estas son los nombres de las primeras firmantes.

Esther Donato (traductora); Ana Morató (asistente social); M^a. Rosa Borrás (licenciada en Filosofía); Ana Moya (perforista); Manuela Rodríguez (modista); Andreea A. Garcia (ama de casa); Elisa Doménech (esmaladora); Susana March (escritora); Neus Terol (ama de casa); M^a. Aurelia Campmany (escritora); Carmén Alcalde (periodista); Pura Fernández (ama de casa); Concha Alós (escritora); Josefina Melero (dependienta); Gloria Cid (escultora); Ramona Marqués (ama de casa); Aurora Díaz Plaça (licenciada); Anita Domingo (ama de casa). y siguen setecientas sesenta y siete firmas más.

CONTRA EL PROYECTO DE LEY SOBRE LA MUJER CASADA

785 firmas avienta una carta dirigida al presidente de las Cortes

Con riesgo de publicación hecha recibida la carta que solicitamos reproducción, enviada con el presente al Sr. Presidente de las Cortes Españolas con motivo del Proyecto de Ley sobre la mujer casada.

EXCMO. SR. PRESIDENTE,
DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Excmo. Sr.:

Ejerciendo el derecho de petición que estipula la Ley del 22 de diciembre de 1960 y que recoge el artículo 17 de la Constitución de los Españoles, a V. E. y con la debida consideración.

EXPONEMOS

Los periódicos de los días 14 y 22 de febrero han informado de un proyecto de Ley sobre la mujer casada, que se refiere a la modificación de la Ley de 1936, especialmente en lo referente a la situación de la mujer, especialmente en los aspectos laboral y profesional.

Tras el establecimiento del sistema de la media jornada laboral para la mujer casada y una compensación económica para las que dedican su actividad a las tareas de su casa, encontramos en el mundo de nuestro país, lo cual nos hace suponer que se aplicaría exclusivamente a las mujeres casadas, las cuales verían reducida su jornada laboral a media.

Sin entrar en la discusión de si la media jornada laboral para la mujer casada se puede considerar un privilegio, nos parece claro que en nuestro país, habida cuenta de las circunstancias económicas que atravesamos y del real estado de la mujer española, que en comparación con países avanzados, esta medida comportaría un retroceso grave en nuestra situación ya de por sí tan precaria.

Los hechos que nos llevan a suscribir tal criterio, son los siguientes. Hoy muchas empresas decían reducir su plantilla de personal femenino, debido a la falta de mujeres en la vida social, en comparación con países avanzados, esta medida comportaría un retroceso grave en nuestra situación ya de por sí tan precaria.

Los hechos que nos llevan a suscribir tal criterio, son los siguientes. Hoy muchas empresas decían reducir su plantilla de personal femenino, debido a la falta de mujeres en la vida social, en comparación con países avanzados, esta medida comportaría un retroceso grave en nuestra situación ya de por sí tan precaria.

Esta situación, que en otros países se aplica con normalidad, es una discriminación de tipo masculino, por lo que, en el caso de España, sería una discriminación de tipo femenino.

La Ley en proyecto, sería la reducción del salario de las mujeres casadas. Hemos de recordar, en primer lugar, que las mujeres españolas, con respecto a su igualdad de salarios por trabajo igual y que forma también del principio de igualdad, han conseguido en el momento actual, una igualdad de salarios, sin discriminación alguna a igual salario

por trabajo igual. Los convenios colectivos establecen un sistema de salarios que garantiza la igualdad de trato de calificación dentro en todos aquellos oficios o profesiones que trabajan mayoritariamente mujeres, y el derecho correspondiente a los que, de

A esta situación, ya de por sí grave en lo que al aumento de la actividad profesional de la mujer casada, aludría una reducción de ingresos. Ni aun en el supuesto de que se llegara a realizar una modificación de la Ley, en los momentos de esta Ley, hablan de la posibilidad de introducir como móvil de tal modificación el 50 % del salario de gran parte de trabajadoras españolas de modo alarmante ya en precaria situación de la economía doméstica de las mujeres casadas.

En virtud de lo anteriormente expresado y en consideración a que defender los derechos de la mujer al trabajo y al ejercicio de su profesión es condición de igualdad de trato que debe ser defendida y no privilegiada en el mencionado proyecto de Ley.

SOLICITAMOS

Aprobación de la norma que se pide a todas las empresas -susa de plantilla mayoritaria de mujeres- para que, en el momento de la incorporación de la mujer al trabajo, se realice una selección de guarderías infantiles y comedores escolares en todos los barrios, estableciendo prioridad para las ciudades más industriales, para dar prioridad a las niñas de la zona para cada barrio.

Aumento del salario mínimo interprofesional a todas las mujeres casadas. Seguridad Social en todos los casos de discriminación de tipo femenino, a las mujeres de casa sin discriminación de ningún tipo. La Seguridad Social en todos los casos de discriminación de tipo femenino, a las mujeres de casa sin discriminación de ningún tipo.

Los hechos que nos llevan a suscribir tal criterio, son los siguientes. Hoy muchas empresas decían reducir su plantilla de personal femenino, debido a la falta de mujeres en la vida social, en comparación con países avanzados, esta medida comportaría un retroceso grave en nuestra situación ya de por sí tan precaria.

Los hechos que nos llevan a suscribir tal criterio, son los siguientes. Hoy muchas empresas decían reducir su plantilla de personal femenino, debido a la falta de mujeres en la vida social, en comparación con países avanzados, esta medida comportaría un retroceso grave en nuestra situación ya de por sí tan precaria.